

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar, para el ejercicio 2009, el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estado de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	881.882.777,65
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	160.373.052,78
2.2.- Instituto de Deportes.	35.467.904,62
2.3.- Patronato Real Alcázar.	5.205.000,00
2.4.- Agencia Tributaria.	19.324.202,00

2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	10.143.924,26
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	164.702.234,30
3.2.- EMVISESA.	157.981.397,04
3.3.- LIPASAM.	124.833.236,21
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	21.316.594,29
TOTAL GENERAL...	1.581.230.323,15

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2009, siendo el resumen por Capítulos el siguiente, no presentando déficit inicial:

#### 1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

##### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	266.685.191,65
2	Impuestos indirectos	31.430.845,96
3	Tasas y otros ingresos	78.789.692,02
4	Transferencias corrientes	310.023.220,47
5	Ingresos patrimoniales	16.280.762,18
6	Enajenación de inversiones reales	9.073.821,67
7	Transferencias de capital	143.907.445,26
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	24.489.774,44
	TOTAL INGRESOS....	881.882.777,65

##### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	291.106.792,28
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	90.552.216,98
3	Gastos financieros	9.940.781,44
4	Transferencias corrientes	233.172.706,96
6	Inversiones reales	169.393.708,36
7	Transferencias de capital	28.746.698,75
8	Activos financieros	34.480.098,44
9	Pasivos financieros	24.489.774,44
TOTAL GASTOS...		881.882.777,65

## 2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### 2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

#### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	21.944.675,12
4	Transferencias corrientes	26.364.855,17
5	Ingresos patrimoniales	13.266.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	45.126.156,00
7	Transferencias de capital	53.321.365,49
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		160.373.052,78

#### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	39.684.774,38
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	20.550.755,91
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	1.340.000,00
6	Inversiones reales	97.580.462,03
7	Transferencias de capital	867.059,46
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00

TOTAL GASTOS... 160.373.052,78

## 2.2.- INSTITUTO DE DEPORTES

### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.527.871,95
4	Transferencias corrientes	26.562.318,52
5	Ingresos patrimoniales	697.218,96
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	3.644.398,04
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS....		35.467.904,62

### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	11.812.587,24
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.113.716,65
3	Gastos financieros	200.000,00
4	Transferencias corrientes	3.637.101,48
6	Inversiones reales	3.644.397,04
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	60.101,21
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		35.467.904,62

## 2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---

3	Tasas y otros ingresos	4.930.000,00
4	Transferencias corrientes	--
5	Ingresos patrimoniales	235.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.205.000,00

#### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.134.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.941.000,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00
6	Inversiones reales	1.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS....		5.205.000,00

#### 2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA

#### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	9.557.911,00
4	Transferencias corrientes	9.666.291,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		19.324.202,00

#### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	14.231.453,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.340.749,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	682.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		19.324.202,00

## 2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	3.141.003,64
4	Transferencias corrientes	6.018.428,19
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	974.492,43
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		10.143.924,26

### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	452.602,45
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.649.829,38
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	3.032.000,00
6	Inversiones reales	524.492,43
7	Transferencias de capital	450.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		10.143.924,26

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL

3.1.- TUSSAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	51.006.759,00
4	Transferencias corrientes	46.350.000,00
5	Ingresos patrimoniales	5.643.666,00
6	Enajenación de inversiones reales	40.000.000,00
7	Transferencias de capital	2.757.970,30
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	14.943.839,00
TOTAL INGRESOS....		164.702.234,30

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	66.926.507,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	32.830.015,00
3	Gastos financieros	5.254.777,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	9.676.032,30
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	50.014.903,00
TOTAL GASTOS...		164.702.234,30

3.2.- EMVISESA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---

2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	148.783.093,11
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	4.742.327,06
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.559.373,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	2.896.603,87
TOTAL INGRESOS....		157.981.397,04

### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	5.629.955,39
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	109.792.898,10
3	Gastos financieros	5.450.674,53
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	770.621,86
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	36.337.247,16
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		157.981.397,04

### 3.3.- LIPASAM

#### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.050.000,00
4	Transferencias corrientes	81.052.184,61
5	Ingresos patrimoniales	3.831.051,60
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.000.000,00
8	Activos financieros	29.000.000,00
9	Pasivos financieros	3.900.000,00
TOTAL INGRESOS....		124.833.236,21

### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	66.872.594,06
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	22.476.047,34
3	Gastos financieros	3.395.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	29.089.594,81
TOTAL GASTOS...		124.833.236,21

### 3.4.- SEVILLA GLOBAL

#### INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	-
		--
2	Impuestos indirectos	-
		--
3	Tasas y otros ingresos	11.024.000,00
4	Transferencias corrientes	5.652.485,30
5	Ingresos patrimoniales	272.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.367.608,99
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		21.316.594,29

#### GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.271.400,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.219.518,00
3	Gastos financieros	400.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	13.780.246,82
7	Transferencias de capital	2.645.429,47

8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		21.316.594,29

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2009, según el detalle siguiente:

ENTES	Importe En millones €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	881.882.777,65
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	126.915.178,08
2.2.- Instituto de Deportes.	5.261.188,06
2.3.- Patronato Real Alcázar.	5.205.000,00
2.4.- Agencia Mupnal Recaudación.	9.657.911,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.	3.655.003,64
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	100.894.264,00
3.2.- EMVISESA.	157.981.397,04
3.3.- LIPASAM.	7.731.051,60
3.4. - SEVILLA GLOBAL.	13.732.257,40
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO...	1.312.916.028,47

CUARTO.- Someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2009						AGEN.	TOTAL
PLAZAS	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJ	VAC.	TRIB.	SIN A.T.
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0	33
MIEMBROS ÓRGANOS MUNICIPALES	8	8	0	8	0	0	8
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>3456</b>	<b>3172</b>	<b>2632</b>	<b>540</b>	<b>284</b>	<b>152</b>	<b>3304</b>
HABILITADOS NACIONALES	6	5	4	1	1	0	6
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>901</b>	<b>865</b>	<b>618</b>	<b>247</b>	<b>36</b>	<b>127</b>	<b>774</b>
T.A.G.	160	154	95	59	6	18	142
ADMINISTRATIVOS	172	160	114	46	12	28	144
AUXILIARES	538	520	386	134	18	81	457
SUBALTERNOS	31	31	23	8	0	0	31
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>2555</b>	<b>2307</b>	<b>2014</b>	<b>293</b>	<b>248</b>	<b>25</b>	<b>2530</b>
TÉCNICOS SUPERIORES	182	161	121	40	21	1	181
TÉCNICOS MEDIOS	356	329	233	96	27	2	354
TÉCNICOS AUXILIARES	85	78	45	33	7	5	80
<b>POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES</b>	<b>1260</b>	<b>1165</b>	<b>1108</b>	<b>57</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>1216</b>
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528	438	406	32	90	0	528
COMETIDOS ESPECIALES	99	92	57	35	7	17	82
PERSONAL DE OFICIOS	45	44	44	0	1	0	45
<b>TOTAL LABORALES</b>	<b>1884</b>	<b>1813</b>	<b>972</b>	<b>841</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>1881</b>
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	60	58	45	13	2	3	57
OBTEROS	1824	1755	927	828	69	0	1824
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>85</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>85</b>
<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
<b>NIVEL COMPL. ORGANIZACIÓN</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>38</b>		<b>0</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>5523</b>	<b>5163</b>	<b>3608</b>	<b>1555</b>	<b>360</b>	<b>155</b>	<b>5368</b>

QUINTO.- Someter también a la aprobación del Pleno las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2009 que se acompañan.

SEXTO.- De conformidad con el art. 21 aptdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias que se realicen hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2009, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2009, en cuyo caso se anularán.

SÉPTIMO.- Que dicho proyecto de Presupuesto General sea elevado al Pleno Municipal para, previo dictamen de la Comisión Informativa sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad en los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO.- Se incorpora la dotación a las vacantes, mediante transferencia de fondos, de una partida genérica prevista para implementar los acuerdos sobre empleo, sin que afecte a la nivelación del capítulo I, ni al informe emitido por la Intervención.

---

3.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, parcela sita en Avda. Kansas City, calificada de uso industrial y almacenamiento por el P.G.O.U.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo la parcela que se describe a continuación, sita en Avda. de Kansas City, calificada de uso industrial y de almacenamiento por el P.G.O.U. vigente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 a) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

DESCRIPCIÓN: "URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena Norte. Tiene forma irregular alargada con una superficie de 13.602,80 m<sup>2</sup> y linda: al Noroeste, con parcelas ocupadas por SYRSA, Mercedes Benz, Mercadona, Firestone Hispania, S.A., supermercado LIDL y zona de aparcamientos; al Noreste, en toda su longitud, con Avda. de Kansas City; y al Sur, en línea curva con intersección de C/ Carretera de Carmona, Avda. de Kansas City y

C/ Aviación del Polígono Calonge. Esta parcela rodea el terreno donde se encuentra ubicada la gasolinera sita entre Avda. de Kansas City y C/ Potasio s/n, entendiéndose comprendida dicha gasolinera por las fincas registrales 9.449 y 9.455."

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

4.- Tomar conocimiento del Avance del Plan Especial de Protección del Sector 6 del conjunto Histórico "Real Alcázar".

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento del Avance del Plan Especial de Protección del Sector 6 del Conjunto Histórico "Real Alcázar", promovido por PATRONATO DEL REAL ALCAZAR y de la CASA CONSISTORIAL.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, con objeto de que puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

---

5.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del proyecto de "Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo".

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 3 de diciembre de 2008 por importe de 53.932,97 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN JERÓNIMO.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 17.977,65 €, correspondiente al 25% de la cuantía total presupuestada, por transferencia de las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2008 y por los importes que se señalan en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
50301-31312-22111	10.000,00 €
50301-31314-22693	7.500,00 €
50301-31312-22001	417,65 €

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 71.910,62 €.

---

6.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del programa “Prevención de Dependencia y Promoción de Mayores”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 75.000 €, mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 2008 para la ejecución del programa “PREVENCIÓN DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE MAYORES, cuyo objetivo general es promover y potenciar la autonomía y la participación social plena de los mayores en la comunidad en base a los principios del envejecimiento activo con objeto de mejorar la imagen social de la vejez, potenciando el crecimiento y desarrollo personal; así como fortaleciendo sus redes sociales, como medio de permanencia en el entorno. La subvención concedida

corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

---

7.- Aprobar la prórroga del programa de “Prestaciones Complementarias”, para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Programa de Prestaciones Complementarias para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009 que se ejecutará con arreglo a las normas reguladoras de la Convocatoria de dichas Ayudas aprobadas en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008; justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que para la detección de estas necesidades por parte de las Zonas de Trabajo Social de los Servicios Sociales se requiere la intervención técnica de los profesionales de las diferentes Unidades de Trabajo Social.

El objetivo del programa de ayudas individualizadas es el de otorgar un apoyo financiero a las personas físicas para atender situaciones críticas de necesidad.

SEGUNDO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social y Cooperación.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 201.986,04 € con cargo al presupuesto prorrogado, partida presupuestaria 50306.31334.4800060 (Cap. IV), para la continuidad del Programa de Prestaciones Complementarias 50306.31319.4891960 (Cap. IV), durante los meses Abril, Mayo , Junio y Julio del 2009, que se destinarán a ayudas relativas a las necesidades básicas, de alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral (por ejemplo, adquisición de bienes fungibles, contratación de agentes externos para la realización de actividades, para la prestación de servicios, etc.).

Dicho importe podrá ser ampliado en función de las necesidades futuras; y una vez que sea aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal para el 2009,

y con cargo a la partida presupuestaria 50306-31319-7800060 (Cap. VII) se aprobará el gasto para hacer frente a las ayudas relacionadas con las inversiones en enseres básicos y vivienda, además del resto de las cantidades previstas con cargo al Capítulo IV. Todas estas ayudas se harán efectivas mensualmente por transferencia a la cuenta corriente del beneficiario.

---

8.- Aprobar la prórroga del programa “Prestaciones Complementarias Vacie”, para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Programa de Prestaciones Complementarias Vacie para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2009 que se ejecutará con arreglo a las normas reguladoras de la Convocatoria de dichas Ayudas aprobadas en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008; justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta a las necesidades básicas de la comunidad gitana del Asentamiento El Vacie que hayan sido detectadas por parte de los profesionales y que requieren la intervención técnica de los mismos.

El objetivo del programa de ayudas es paliar las situaciones de necesidad para promoción de la comunidad gitana del Asentamiento “El Vacie”, desarrollando acciones para la atención de necesidades básicas de la población en relación a la higiene, salud, organización doméstica, formación, inserción laboral, ocio y sociocultural, siempre que se realicen de forma complementaria a un proyecto de intervención individual o familiar.

SEGUNDO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social y Cooperación.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 25.454,56 € con cargo al presupuesto prorrogado, partida presupuestaria 50306.31334.4800060 (Cap. IV), para la continuidad del Programa de Prestaciones Complementarias Vacie durante

los 4 meses señalados, destinándose a ayudas para atender necesidades básicas, de alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral.

Dicho importe podrá ser ampliado en función de las necesidades futuras; y una vez que sea aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal para el 2009, y con cargo a la partida presupuestaria 50306-31334-7800060 (Cap. VII) se aprobará el gasto para hacer frente a las ayudas relacionadas con las inversiones en enseres básicos y vivienda, además del resto de las cantidades previstas con cargo al Capítulo IV. Todas estas ayudas se harán efectivas mensualmente por transferencia a la cuenta corriente del beneficiario.

---

9.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación administrativa especial, de la ejecución del programa de atención para personas con discapacidad de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto iniciado para la contratación administrativa especial de la ejecución del programa de atención para personas con discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por haber sido excluida DEPENTYA SOCIO SANITARIA, S.L.P., único licitador presentado, al no haber acreditado solvencia profesional de la requerida en el Anexo I, apartado L, del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas de carácter particular.

SEGUNDO: Dar traslado a DEPENTYA SOCIO SANITARIA, S.L.P. del presente acuerdo, así como de la causa de exclusión de la Mesa de Contratación de 10 de marzo de 2009.

---

10.- Aceptar subvención concedida para el programa de “Ayudas económicas a familiares 2009”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para llevar a cabo el programa de Ayudas Económicas Familiares 2009, en virtud de prórroga tácita del Convenio de Cooperación de fecha 18 de octubre de 2005 suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla antes citado, por importe de 178.048,03 €, incorporándola al Presupuesto municipal 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 200.000,00 €, partida presupuestaria 50306-31331-4800760; siendo el coste total del Proyecto por importe de 378.048,03 €.

TERCERO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Económicas familiares para 2009, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de familias para la atención a la infancia, respetando el derecho que todo niño tiene a permanecer en su propia familia, que se considera es el medio más adecuado para su desarrollo, aunque circunstancias temporales requieran la concesión de determinadas ayudas para la atención de sus necesidades básicas cuando la familia carece de los recursos económicos necesarios para ello. Para la detección de estas necesidades por parte de las Zonas de Trabajo Social de los Servicios Sociales se requiere la intervención técnica de los profesionales de las diferentes Unidades de Trabajo Social.

CUARTO.- Aprobar el gasto por el importe de 200.000,00 € correspondiente a la aportación municipal al Proyecto, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Prorrogado 50306-31331-4800760, para hacer frente a las ayudas mensuales que en la convocatoria se prevén durante los primeros meses del año.

La aprobación del gasto correspondiente a la subvención concedida, por importe de 178.048,03 €, se llevará a cabo una vez que se genere dicho crédito para su incorporación al Presupuesto Municipal.

---

11.- Denegar la ampliación del plazo de ejecución, solicitada por la ONGD Fundación DeSevilla, en relación con el proyecto “Gestión ambiental de residuos sólidos en la Playa de Varadero (Matanzas – Cuba) (Primera fase)”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Denegar la petición de ampliación del plazo de ejecución presentada por la ONGD FUNDACIÓN DESEVILLA (Expte 7/06 PS 25) en relación al proyecto denominado “Gestión ambiental de residuos sólidos en la Playa de Varadero (Matanzas – Cuba)(Primera fase)”, por haberse producido la petición de ampliación de un plazo ya vencido, todo ello de conformidad con el art. 64 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y con el art. 49 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Entidad Unión General de Trabajadores de Andalucía.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.  
(Expte.: 720/2007)

IMPORTE: 30.000,00€

CONCEPTO: Convenio para la ejecución en la Anualidad 2007 del Acuerdo contra la Siniestralidad Laboral en las Empresas Municipales y Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

13.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, para la realización del programa “Simulación del Congreso Español, año 2009, (SICE 2009)”.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, y la Universidad Pablo de Olavide para la realización del programa “Simulación del Congreso Español, año 2009, (SICE 2009)”.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de SEIS MIL EUROS (6.000.- €) con cargo a la partida presupuestaria 11801-45204-48900, del año 2009 y su pago a la firma del presente acuerdo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad Pablo de Olavide, que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida.

---

14.- Aprobar la prórroga del contrato de asistencia técnica para el funcionamiento y gestión de la Casa de Juventud “Casa Baños”.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga, por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con la cláusula sexta de los Pliegos de Condiciones Administrativas que rigen para el contrato que a continuación se detalla:

Expediente: 11/08

Objeto: Instruido para contratar los servicios de una asistencia técnica para el funcionamiento y gestión de la Casa de Juventud, “Casa Baños”(Mayo 2008-Abril 2009)

Tipo de contrato: De Consultoría y Asistencia  
Naturaleza: Administrativa  
Tramitación: Urgente  
Procedimiento y Forma de Adjudicación: Concurso Público.  
Aprobación de los Pliegos: Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2008.  
Presupuesto máximo: ochenta mil euros (80.000 €), IVA incluido.  
Contratista adjudicatario: CONSULTORES Y GESTORES DEL DEPORTE S.L.,  
Importe de adjudicación: SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA EUROS (76.150 €), contrayéndose en el Presupuesto Municipal de 2008, 50.766,67 € y en el de 2009, 25.383,33 €.  
Duración de la prórroga: Un año (desde el 1 de mayo de 2009 al 31 de abril de 2010).  
Importe de la prórroga: SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA EUROS (76.150 €).

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente a la prórroga por un año del contrato descrito en el acuerdo anterior a las partidas y con los importes que se especifican:

11801.45204.22706/09 (1 de mayo al 31 de diciembre de 2009): 50.766,67 €  
11801.45204.22706/10 (1 de enero al 30 de abril de 2010): 25.383,33 €

---

15.- Adjudicar locales de ensayo para diversos grupos musicales, durante el periodo de abril a julio de 2009.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar para el segundo cuatrimestre (de abril a julio de 2009), los locales de ensayo para grupos musicales, que a continuación se indican.

LOCALES PEQUEÑOS

GRUPO

REPRESENTANTE

GANTZ	María Maestre Castillo
ÏMEN-7	Enrique Cubero Serrano
THE RETARDERS	Rafael García García
BEAUTIFUL	José Antonio Peregrín
SEÑORITAS	Fernández
MANUEL	Manuel Francisco García
FRANCISCO	Pérez
GARCÍA PÉREZ	
DATORSYS	Juan Antonio García
	Cascales
NAKED NANA	Laura Jiménez Piqué
GUITARS&PEPPERS	Francisco Rosado Castillo

#### LOCALES GRANDES

#### GRUPO

#### REPRESENTANTE

PARACETAMOL	José Antonio Acosta Vital
HDR	Jesús Alcaraz Alberto
2+S KA BIEN DA	Carmelo Gallardo Jaldón

---

16.- Aprobar convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla (C.O.P.I.T.I.S.E.), para la implantación de un nuevo sistema de presentación de documentos en soporte magnético.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla para la implantación de un nuevo sistema de presentación de documentos técnicos en soporte magnético que mejore y agilice la tramitación de los procedimientos.

---

17.- Acatar orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 4 de noviembre de 2008, por la que se resuelve recurso de alzada.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se indica:

Expediente: 10/09 de la Sección de Documentación y Administración.

Junta de Andalucía: Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Sevilla.

Resolución: Dictada resolución con fecha 20 de mayo de 2008, recaída en procedimiento sancionador con número de expediente SE/0098/08.

Contenido de la Resolución: Se acuerda imponer una sanción por importe de 3.000 euros por incumplimiento del deber de solicitud y obtención de la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, para la celebración de concentraciones de animales.

Resolución que se adopta:

Primero: Acatar la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de fecha 4 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada.

Segundo: Aprobar el gasto y abonar la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €).

---

18.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 16 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2009/1	50800-22201-23001	12.523,58
J/2009/2	50801-22202-22706	2.740,50

---

19.- Conceder la transmisión de titularidad de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de los Edificios Públicos de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y

anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2010	15.500,00€
2011	6.300,00€

CUARTO.-El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 2009/0507C/0410

Objeto: Mantenimiento de los grupos electrógenos de los Edificios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 28.275,86 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.524,14 €

Importe total: 32.800,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalac. y Utillaje ..... 11.000,00 €

32603-12125-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalac.y Utillaje ..... 15.500,00 €

32603-12125-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalac. y Utillaje ..... 6.300,00 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad”.

---

21.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la factura y reconocer la obligación derivada de la ejecución del contrato menor que se indica, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte: 2008/0507C/21

Objeto: Obra de sustitución de cancelas de acceso, en el cerramiento exterior del colegio público Pedro Garfía.

Importe: 2.015,38 euros

Partida Presupuestaria: 32603-42101-21200/08

Empresa: HIERROS Y ALUMINIOS GONZALEZ S.L.

Factura Número: A/80053 de 20 de Diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General, para el abono de la factura indicada.

---

22.- Declarar prescrito el derecho de reintegro de subvención concedida a la entidad A.M.P.A. Thomas Alva Edison.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención correspondiente al año 2000, concedida al A.M.P.A. Thomas Alva Edison, por importe de 314,10 €.

---

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* PREJUBILADOS DE HYTASA CON HISTORIA, importe 750€ con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

\* A.VV. NTRA. SRA. DEL AGUILA, importe 670€ con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

\* A.VV. NTRA. SRA. DEL AGUILA, importe 1.000€ con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. Expte.- 30/2007 p.s.5.

---

24.- Aprobar reintegro parcial de subvención concedida a la entidad Aso-Juvenil Jovenes Amigos.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro parcial de la subvención concedida por importe de 670,00 € a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, así como los intereses de demoras devengados de conformidad con el art. 40 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-JUVENIL JOVENES AMIGOS

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

INTERESES DE DEMORA: 18,76 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que se indican:

A. V.V. LA PANCARTA, importe 900,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

PEÑA CULTURAL BETICA RAFAEL GORDILLO, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERDON, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

A. V.V. Y TERCERA EDAD LA PLAZA, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad C.D Triana Polideportivo.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: C.D Triana Polideportivo.  
Perceptor: Francisco de Asis Arcas Lucena  
Expediente: 24/08  
Importe: 689 €

Concepto: Desplazamiento a Melilla equipo 1ª Nacional A Fútbol Sala.

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Adjudicar provisionalmente la contratación de la prestación del servicio de restauración en la caseta municipal para la Feria de Abril de 2009.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el/la SERVICIOS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1301/0324 (2/09)

OBJETO: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2009

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.093,46 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-4511.22601 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JULIA CATERING S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 70.093,46 € (IVA NO INCLUIDO)

IMPORTE DEL IVA: 4.906,54 €

IMPORTE TOTAL: 75.000,00 €

FIANZA DEFINITIVA: 3.504,67 € (5% del importe de adjudicación sin IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación de servicios postales y telegráficos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009	167.000,00 €
2010	83.000,00 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0848

Objeto: Contratación de servicios postales y telegráficos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 250.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21406-12113-22725/09–NOTIFICACIONES 167.000,00 €

21406-12113-22725/10–NOTIFICACIONES 83.000,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por otros doce meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 154 d) LCSP.

---

C.- Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Feria de los Distritos Este y Cerro-Amate 2009.

---

Por los Capitulares Presidentes de los Distritos Este y Cerro-Amate, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación cuyas características se especifican seguidamente, y aprobar el canon de 2.000 euros (partidas presupuestarias nº 11909-46342-22607 y 11904-46312-22607, en la cuantía de 1.000 euros cada una) que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita:

Expte: 20-09

Objeto: Contratar el Servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Feria de los Distritos Este y Cerro-Amate 2009.

Tipo: Contrato Administrativo especial

Forma Adjd: Negociado sin publicidad

Tramitación: Urgente

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

---

D.- Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del bar-ambigú de la Caseta de Feria del Distrito Casco Antiguo, durante la Feria de Abril de Sevilla 2009.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de carácter particular, y forma de contratación que igualmente se indican:

Expte. 2009/11901/0818

OBJETO: Servicio de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del bar-ambigú de la Caseta de Feria del Distrito Casco Antiguo durante la Feria de Abril de Sevilla del año 2009.

TIPO: Contrato administrativo especial.

CANON MINIMO DE LICITACIÓN: Se establece un canon mínimo de licitación de 2.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11901.46309.22607

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo, motivado por la proximidad de la Feria de Abril

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la caseta de los Distritos Macarena y Norte en la Feria de Abril de 2009.

---

Por los Capitulares Presidentes de los Distritos Macarena y Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones de técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1902/0811

Objeto: SERVICIO DE RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y DESMONTAJE DEL BAR AMBIGÚ DE LA CASETA DE LOS DISTRITOS MACARENA Y NORTE EN LA FERIA DE ABRIL 2.009

Canon global de licitación: 2.000 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 140,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

1902-46310-22607 - FESTEJOS POPULARES

1907-46340-22607 - FESTEJOS POPULARES

Garantía definitiva: 2.000 €

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 64 LCSP):

- Declaración anual de IVA.
- Declaración del impuesto de Sociedades.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP):

- Relación de servicios realizados en los tres últimos años indicando los importes y fechas de realización y acompañados de certificados de buena ejecución.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato. Mínimo exigible Ejecución de dos contratos iguales o similares al objeto de licitación que representen un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Clasificación de las Empresas: No se exige la clasificación en función de la cuantía.

Plazo de ejecución: lunes anterior al inicio de la Feria, (20 de abril de 2009), finalizando el miércoles día 6 de mayo de 2009.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad.  
Artículo aplicable: 153 LCSP.

---

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación de la instalación, restauración, mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la caseta de los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de 2009.

---

Por la Capitular Presidenta del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y los de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1903/0814

Objeto: Contratación de la instalación, restauración, mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la Caseta de los Distritos Municipales Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de Sevilla del 2009.

Cuantía del Contrato: 1.869,16 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 130,84 €

Importe total del canon: 2.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

11903 46311 22607 importe 1.000 €. Distrito Nervión.

11908 46341 22607 importe 1.000 €. Distrito San Pablo-Santa Justa.

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 3.000 €

Plazo de ejecución: 17 días (del 20 de abril al 6 de mayo de 2009).  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.  
Artículo aplicable: 158 e) LCSP  
Tramitación del expediente: URGENTE, art. 96 LCSP.

---

G.- Adjudicar provisionalmente la contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Feria Distrito Triana-Los Remedios 2009.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Los Remedios, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación que se indica, a la empresa que se relaciona seguidamente.

Expte: 57-09

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de las Casetas de la Feria del Distrito Triana-Los Remedios 2009.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

Adjudicatario: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a fin que proceda a la constitución de fianza definitiva para la perfección del contrato, delegando el resto de las actuaciones que se deriven del contrato en el Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana.